



**COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS
HACENDARIOS**

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MINORÍA

**PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026 Y PRIMERA
MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY 10.836, LEY DE
PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026**

Expediente N° 25.589

Los suscritos diputados y diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rendimos **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MINORÍA** sobre el **PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026 Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY 10.836, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026**, expediente N° 25.589, en virtud de las siguientes consideraciones:

1. Contenido del proyecto.
2. Fase de consultas y audiencias.
3. Trámite de mociones de fondo.

4. Reflexiones finales.

Cada uno de los puntos anteriores se desarrolla de forma amplia en los próximos apartados.

1. CONTENIDO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

El proyecto se conforma de cinco artículos que se detallan a continuación:

- Artículo 1: Detalla movimientos en los Ingresos Corrientes, en los Ingresos Extraordinarios Internos y en los Ingresos Extraordinarios Externos para el Ejercicio Económico 2026.
- Artículo 2: Brinda el detalle de los nuevos egresos y los que se rebajan, en concordancia con los movimientos contemplados en el artículo 1 anterior.
- Los movimientos de los artículos 1 y 2 conforman un presupuesto extraordinario ya que modifican el monto total autorizado en la Ley de Presupuesto de la República de 2026. Este efecto produce que el Presupuesto de la República disminuya, en forma neta, en ¢92.378,4 millones.
- Artículo 3: corresponde a una modificación presupuestaria solicitada que conlleva a realizar traslados de recursos presupuestarios entre programas de una misma institución y entre instituciones, dado que estos movimientos de traslado de recursos entre objetos de gasto requieren de aprobación legislativa, según el ordenamiento jurídico vigente.
- Artículo 4: Detalla la modificación del artículo 7 que corresponde a las Normas de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República de 2026. En la parte contable del proyecto, este aparte corresponde al artículo 5.

- Artículo 5: Contempla la eliminación de puestos en la relación de puestos de los siguientes ministerios: Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En la parte contable del proyecto, este aparte corresponde al artículo 4.

Los movimientos realizados en el proyecto de presupuesto generan una disminución neta de ϕ 92.378,4 millones, tanto en los ingresos como en los egresos. Los movimientos, por fuentes de financiamiento, son los siguientes:

EXPEDIENTE 25.589
Resumen de ingresos y egresos por fuente de financiamiento
Millones de colones

INGRESOS		REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
	INGRESOS CORRIENTES	0,0	658,1	658,1
001	INGRESOS CORRIENTES	0,0	658,1	658,1
	FINANCIAMIENTO	98.611,0	5.574,5	-93.036,4
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.424,5	0,0	-58.424,5
512	Crédito EXIMBANK- Ley N°9293- Proyecto Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Tramo: Ruta N° 4 - Limón	40.186,5	0,0	-40.186,5
966	Superávit Convenio JAPDEVA-C ONAVI	0,0	5.574,5	5.574,5
TOTAL		98.611,0	6.232,6	-92.378,4

EGRESOS		REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
	INGRESOS CORRIENTES	5.611,2	6.269,3	658,1
001	INGRESOS CORRIENTES	5.611,2	6.269,3	658,1
	FINANCIAMIENTO	100.027,1	6.990,6	-93.036,4
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	59.615,1	1.190,7	-58.424,5
512	Crédito EXIMBANK- Ley N°9293- Proyecto Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Tramo: Ruta N° 4 - Limón	40.186,5	0,0	-40.186,5
517	Crédito BID N° 4507/OC-CR Programa Red Vial Cantonal II (PIV2) Ley N° 8982	225,4	225,4	0,0
966	Superávit Convenio JAPDEVA-C ONAVI	0,0	5.574,5	5.574,5
TOTAL		105.638,3	13.259,9	-92.378,4

Fuente: elaborado por el DAP con datos del expediente 25,589

Como se observa, los diversos movimientos de rebajas y aumentos, tanto en ingresos como en egresos, generan una disminución neta en el Presupuesto de la República de ϕ 92.378,4 millones, siendo el principal componente el Financiamiento, dadas las rebajas en los títulos valores y las fuentes externas.

Desde la óptica de los movimientos en los títulos presupuestarios, los movimientos totales del decreto son los siguientes:

EXPEDIENTE 25,589
Distribución por título presupuestario
Millones de colones

	TÍTULO	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	256,9	307,4	50,5
206	MINISTERIO DE HACIENDA	269,1	300,2	31,1
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	419,7	419,7	0,0
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	41.108,0	6.496,1	-34.612,0
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.850,5	1.850,5	0,0
211	MINISTERIO DE SALUD	2.621,5	2.621,5	0,0
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	0,0	209,3	209,3
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	0,0	441,9	441,9
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	246,1	246,1	0,0
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	0,0	226,9	226,9
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	58.424,5	140,3	-58.284,1
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	441,9	0,0	-441,9
	TOTAL:	105.638,3	13.259,9	-92.378,4

Fuente: elaborado por el DAP con datos del Expediente 25,589

Como se observa, a pesar de realizarse movimientos en 12 títulos presupuestarios, el 94,2% de los rebajos se realizan en dos de ellos: Servicio de la Deuda Pública (55,3%) y Ministerio de Obras Públicas y Transportes (38,9%).

Del lado de los aumentos, el 82,7% se incluyen en tres títulos presupuestarios, siendo estos: Ministerio de Obras Públicas y Transportes (49,0%), Ministerio de Salud (19,8%) y el Ministerio de Educación Pública (14,0%). El detalle de los movimientos presupuestarios relacionados con el presupuesto extraordinario y la modificación presupuestaria se analizan seguidamente.

Presupuesto extraordinario

Como ya se mencionó, el presupuesto extraordinario se detalla en los artículos 1 y 2 del proyecto y, totaliza una disminución neta de ¢92.378,4 millones. Los ingresos y egresos que conforman este presupuesto extraordinario se detallan seguidamente.

1. Presupuesto extraordinario (ingresos-artículo 1)

La primera parte del presupuesto extraordinario, contemplada en el artículo 1 del expediente, corresponde a varios movimientos realizados en los tres incisos que integran el artículo 1 de la Ley 10.836, Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio económico de 2026.

Como se observa en el cuadro 1, en los ingresos corrientes se da un aumento neto de ¢658,1 millones y una rebaja neta del financiamiento por ¢93.036,4 millones, distribuida en una rebaja de ¢58.424,5 millones en el financiamiento interno; una rebaja de ¢40.186,5 millones en el financiamiento externo y un aumento de ¢5.574,5 millones en Recursos de vigencias anteriores (superávits).

1.1. Inciso a) Ingresos corrientes

En el ámbito de los ingresos corrientes, se refleja un aumento de ¢658,1 millones, distribuidos en cinco rubros, de la siguiente manera:

- ¢464,0 millones provenientes de Sanciones administrativas y otros. Estas sanciones se distribuyen en ¢241,3 millones por daño ambiental y que corresponde al SINAC; y ¢222,7 millones de sanciones administrativas a favor del Ministerio de justicia y Paz.
- ¢64,3 millones de Transferencias Corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635. Según la exposición de motivos del proyecto: *“...El 82,29% de dichos fondos corresponde a devoluciones de superávit de SENARA y el 17,71% procede de diversas Juntas de Educación y Juntas Administrativas; recursos que se destinan, según el mandato legal, a la amortización de la deuda de la Administración Central...”*.

- ϕ 61,2 millones de Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 5 Ley 9371.
De la exposición de motivos del proyecto se determina que: “...*Los recursos provienen de la Fundación Parque Metropolitano Libertad (período 2022), la Junta Administrativa del Colegio Científico de Alajuela (período 2019), la Junta de Educación de la Escuela La Rita de Pococí (período 2019) y la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Bagaces, Guanacaste (período 2019) ...*”.
- ϕ 53,7 millones provenientes del Impuesto a la Minería por el pago de los derechos anuales de superficie e impuestos a los titulares de los permisos de reconocimientos y exploración. Estos recursos se trasladan a las asociaciones de desarrollo de Montes de Oro.
- ϕ 14,8 millones de Transferencias de Gobiernos Locales Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635 y provenientes de la Municipalidad de Sarapiquí.

1.2. Inciso b) ingresos extraordinarios internos

En el ámbito de los ingresos extraordinarios internos, se refleja una rebaja neta de ϕ 52.849,9 millones, producto de varios movimientos:

Financiamiento interno

Se realiza una rebaja de ϕ 58.424,5 millones en la colocación de títulos valores deuda interna de largo plazo, fuente de financiamiento 280-Emisión títulos valores deuda interna, producto de una rebaja de ϕ 58.284,1 millones por la revalidación de saldos de la fuente de financiamiento 667 de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y las devoluciones por superávits de la Ley 9635 por ϕ 140,3 millones.

Recursos de vigencias anteriores

Se incorporan superávits por un total de ¢5.574,5 millones, producto de Convenios entre JAPDEVA y CONAVI para reparaciones de losas de concreto de la ruta 240 (sección 70410 Buenos Aires-Moín) por ¢1.815,9 millones y para la construcción del puente sobre el río Estrella por ¢3.758,6 millones.

1.3. Inciso c) Ingresos Extraordinarios Externos

En relación con los ingresos extraordinarios externos, se desincorporan ¢40.186,5 millones de recursos provenientes del financiamiento externo del contrato del Crédito EXIMBANK de China No. 1420202052013211015, para financiar el “Proyecto de Rehabilitación y Ampliación de la Ruta No. 32”, autorizado mediante Ley 9.293 y con base en el informe técnico “MH-DGGDP-DCCEP-INF-001-2026 INFORME SOBRE DESINCORPORACIÓN DE FUENTE EXTERNA DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO 512”.

2. Presupuesto extraordinario (Egresos, artículo 2)

Los gastos incluidos en el artículo 2 del proyecto, son el reflejo de los ingresos ya mencionados e incluidos en el artículo 1 del proyecto.

Además, se realizan los cambios de fuentes de financiamiento necesarios para ajustar el presupuesto debido a la inclusión de nuevos ingresos corrientes y la revalidación automática de recursos externos de apoyo presupuestario.

En general, los movimientos del artículo 2 del proyecto de ley, se realizan en 2 títulos en las rebajas y 6 para los aumentos y los mismos se resumen de la siguiente manera:

EXPEDIENTE 25,589
Artículo 2 - Resumen por título presupuestario
Millones de colones

TÍTULO		REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	0,0	50,5	50,5
206	MINISTERIO DE HACIENDA	0,0	31,1	31,1
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	40.186,5	5.574,5	-34.612,0
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	0,0	209,3	209,3
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	0,0	226,9	226,9
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	58.424,5	140,3	-58.284,1
TOTAL:		98.611,0	6.232,6	-92.378,4

Fuente: elaborado por el DAP con datos del expediente 25,589

Los principales movimientos a lo interno de cada título presupuestario son los siguientes:

203- Ministerio de Gobernación y Policía

En este título se presenta un único aumento por ϕ 50,5 millones, el cual se realiza para las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, recursos provenientes de Código de Minería, mencionados en el aparte de los ingresos.

206- Ministerio de Hacienda

En este título se incluyen recursos por ϕ 31,1 millones para la creación de 4 plazas de Profesional de Servicio Civil 3 y que se ubicarán en la Auditoría Interna. La creación de puestos se justifica en la Ley 10.495 "Manejo eficiente de la liquidez del Sector Público". Se incluyen además recursos para la coetilla 262 por ajustes de la Ley de Empleo Público.

209- Ministerio de Obras Públicas y Transportes

En este título se incluyen dos movimientos:

- Una rebaja por ϕ 40.186,5 millones de la fuente de financiamiento 512 del préstamo EXIMBANK, proyecto "Rehabilitación y Ampliación de la Ruta

Nacional 32, Sección: Intersección con la Ruta Nacional 4 – Limón. El monto se rebaja en base al informe técnico MH-DGGDP-DCCEP-INF—001-2026 Informe sobre desincorporación de fuente externa de financiamiento del Gobierno 512 y la certificación MH-DGCN-DIR-CERT-0074-2026 de la Contabilidad Nacional.

- Aumentos por ¢5.574,5 millones incorporados como superávit de convenios entre el Conavi y Japdeva para la sustitución del puente sobre el río La Estrella y para la reparación de losas de concreto de la ruta nacional 240. Los recursos se asignan en el Programa 332 Consejo Nacional de Vialidad.

Estos recursos fueron originalmente incluidos en la Ley 10.739 Primer Presupuesto Extraordinario del año 2025, en donde incluían coletillas de gasto que detallaban el destino de los recursos.

214- Ministerio de Justicia y Paz

A este título se le incorporan ¢209,3 millones en el Programa 800- Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia. Los recursos provienen de sanciones a favor de este ministerio y se destinan a la construcción, adición y mejoras de delegaciones policiales y centros cívicos por la paz.

En el aparte de los ingresos se mencionaron multas por un total de ¢222,7 millones.

212- Ministerio de Ambiente y Energía

En este título se realizan aumentos por ¢226,9 millones en varias subpartidas que vienen a fortalecer el programa 880-Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). Los principales recursos se incluyen para Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (¢98,8 millones); Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte (¢48,5 millones); y Servicios Generales (¢41,0 millones).

Los recursos provienen de ingresos por sanciones a favor de este ministerio mencionados en el aparte de ingresos. Eran por un total de ¢241,3 millones.

230- Servicio de la Deuda Pública

El título presenta movimientos de rebajo y aumento, para una rebaja neta de ¢17.883,3 millones, divididos en ¢18.157,5 millones de rebajos y ¢274,2 millones en aumentos.

La rebaja de ¢58.424,5 millones se realiza por un cambio de fuentes de financiamiento provenientes de dos fuentes:

- Vía revalidación de saldos del crédito externo, se incorporaron al Presupuesto Nacional un total de ¢58.284,1 millones, provenientes del crédito con la AFD (ff:667). Esta fuente es de “apoyo presupuestario” por lo que, al incluirla al presupuesto se debe realizar una rebaja en la colocación de títulos valores internos (ff:280).
- Además, se rebajan ¢140,3 millones por cambio de fuente de financiamiento por la incorporación de ingresos corrientes provenientes de la ley 9635 y que se deben destinar al servicio de la deuda pública. Esta rebaja se realiza en la fuente 280 y se compensa con un aumento, por el mismo monto y en la misma subpartida, pero financiada con ingresos corrientes (ff:001).

El aumento por ¢140,3 millones se realiza por el cambio de fuente de financiamiento mencionado en el párrafo anterior. Debe recordarse que los restantes ¢58.284,1 millones ya fueron incluidos en la revalidación de saldos.

3. Modificación presupuestaria (artículo 3)

La modificación presupuestaria incluye movimientos de rebaja en un total de 8 títulos presupuestarios y aumentos también en 8, según se observa en el siguiente cuadro:

Expediente 25.589
Movimientos de egresos del artículo 3 por título presupuestario
Millones de colones

TÍTULO		REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	256,9	256,9	0,0
206	MINISTERIO DE HACIENDA	269,1	269,1	0,0
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	419,7	419,7	0,0
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	921,5	921,5	0,0
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.850,5	1.850,5	0,0
211	MINISTERIO DE SALUD	2.621,5	2.621,5	0,0
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	0,0	441,9	441,9
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	246,1	246,1	0,0
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	441,9	0,0	-441,9
TOTAL		7.027,3	7.027,3	0,0

Fuente: elaborado por el DAP con datos del expediente 25,589

Del cuadro anterior se determina que:

- En siete títulos se realizan movimientos a lo interno del título, de modo que el rebajar y el aumentar son coincidentes.
- Un título (Tribunal Supremo de Elecciones) “cede” recursos, sea que solo presenta rebajos y ese monto es trasladado a otro título (Mideplan). En este caso en Mideplan solo se realizan estos movimientos de aumento, sea que no presenta rebajos.
- La modificación presupuestaria concentra recursos en áreas de salud, educación e infraestructura, evidenciando una priorización de gasto operativo y continuidad institucional. El 83,0% de los rebajos, correspondiente a ϕ 5.835,4 millones, se encuentran repartidos en cuatro títulos presupuestarios: el Ministerio de Salud con ϕ 2.621,5 millones (37,3%), el ministerio de Educación Pública con ϕ 1.850,5 millones (26,3%), el Ministerio

de Obras Públicas y Transportes con ¢921,5 millones (13,1%), y el Tribunal Supremo de Elecciones con ¢441,9 millones (6,3%).

- En el aumentar, repiten, con los mismos porcentajes, los tres primeros (MS, MEP y MOPT) pero el TSE es sustituido por Mideplan, quien recibe los recursos rebajados por el Tribunal.

Los principales movimientos presupuestarios en aquellos títulos que presentan rebajos o aumentos en su presupuesto se resumen a continuación:

Ministerio de Salud (MS)

En este título se realizan movimientos por un total de ¢2.621,5 millones y el 99,3% de estos (¢2.604,4 millones) se realizan en el programa 632-Provision de Servicios de Salud (CEN-CINAI). Los principales movimientos son los siguientes:

- Se rebajan ¢1.000,0 millones de la subpartida de Servicios Generales, dado que se habían presupuestado para servicios de reparaciones y mantenimiento menores en los CEN-CINAI. Sin embargo, en el proceso de ejecución se contrataron a través de la subpartida de Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos. Los recursos se están trasladando para Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos, para el arrendamiento de un inmueble para la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- Se rebajan ¢1.604,4 millones de la subpartida de Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos. El rebajo obedece a una disminución en los costos proyectados, dado que solo se puede invertir en inmuebles que estén a nombre de CEN-CINAI o que cuenten con un convenio formalizado, lo que redujo los inmuebles a intervenir.

Respecto a los rebajos planteados, resulta relevante señalar que uno de ellos se justifica en el traslado de costos hacia la subpartida de Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos; sin embargo, dicha subpartida también presenta una

disminución presupuestaria. Esta situación podría evidenciar una sobreestimación inicial de recursos en dicha subpartida, considerando que no solo absorbe el financiamiento de las reparaciones por ¢1.000,0 millones, sino que además mantiene un remanente adicional de ¢1.604,4 millones. En consecuencia, se identifica un sobrante total de ¢2.604,4 millones respecto de un presupuesto inicial de ¢14.000,0 millones, aspecto que resulta relevante valorar desde la perspectiva de la programación y eficiencia del gasto presupuestario.

El rebajo de ¢1.604,4 millones del Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos se direcciona, ahora, para:

- ¢969,9 millones se trasladan a Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras para la construcción e instalación de espacios de juego "Centros de Innovación Psicomotriz y desarrollo STEM", que permitan la actividad física y el movimiento instalando espacios de juego de playground, para cubrir un total de 42 establecimientos CEN CINAI.
- ¢344,4 millones se destinan a Equipo de Comunicación para la adquisición de equipos de sonido con sus respectivos accesorios, que permitan el adecuado funcionamiento y amplificación para 505 establecimientos a nivel nacional, lo que resulta indispensable tanto para la implementación de los programas de Inteligencia Artificial como para actividades pedagógicas.
- ¢290,0 millones van a la subpartida de Equipo de Cómputo para la adquisición de 108 servidores educativos de contenido con inteligencia artificial los cuales serán utilizados como recurso pedagógico.

Ministerio de Educación Pública (MEP)

El ministerio presenta movimientos de rebaja y aumento por ¢1.850,5 millones. Los principales movimientos de rebaja se presentan de la siguiente manera:

- En el Programa 551-Servicios de Apoyo a la Gestión se rebajan ¢503,0 millones, principalmente ¢490,0 millones destinados a Bienes Intangibles debido a que las funcionalidades asociadas a la evaluación del desempeño serán incorporadas en el sistema CR-TEZA.
- En el Programa 555-Aplicación de la Tecnología a la Educación se rebajan ¢477,2 millones del Servicio de Telecomunicaciones debido a que, al facturarse en dólares, el diferencial cambiario genera un excedente.
- En el subprograma 573-01 Enseñanza Preescolar, Primero y Segundo Ciclo, se rebajan ¢436,2 millones distribuidos en: ¢262,4 millones de Juntas de Educación y ¢173,8 millones de Contribución Patronal a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Lo primero se rebaja para buscar un centro gestor más cercano a las zonas urbano-marginales, por lo que se trasladan al subprograma 553-02 Desarrollo Curricular y Vínculo al Trabajo; lo segundo se rebaja a efecto de asumir el pago de intereses sobre la deuda al régimen de capitalización colectiva.
- En el Programa 556-Gestión y Evaluación de la Calidad se rebajan ¢120,0 millones del Servicio de Tecnologías de Información, al existir un sobrante en la aplicación de pruebas en línea (pruebas nacionales).
- En el Programa 558-Programas de Equidad se rebajan ¢284,4 millones del Transporte dentro del País al existir un diferencial entre lo presupuestado y la contratación real.

En los principales aumentos en el MEP, se destacan:

- En el Programa 551-Servicios de Apoyo a la Gestión se aumentan ¢340,0 millones destinados a la subpartida de Otros Servicios de Gestión y Apoyo ante la obligatoriedad de aplicar pruebas de idoneidad como requisito en los procesos de selección y nombramiento en la carrera docente. Además, se

destinan ¢200.000.000,00 millones en la subpartida 10601 “Seguros”, debido al incremento en el costo de renovación de la póliza de riesgos del trabajo y ¢67,2 millones en Transporte dentro del País.

- En el subprograma 553-02 Desarrollo Curricular y Vinculo al Trabajo, se aumentan ¢262,4 millones para brindar recursos a escuelas de atención prioritaria o urbano marginales, recursos que proviene del subprograma 573-01.
- En el programa 554 Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo se aumentan ¢490,0 millones a las Juntas de Educación para la atención de necesidades de centros educativos a nivel nacional, principalmente para la atención de ordenes sanitarias.
- En el programa 558 Programas de Equidad se aumentan ¢284,4 millones destinados al subsidio de transporte estudiantil a las Juntas de Educación para la atención de necesidades de centros educativos a nivel nacional, principalmente para la atención de ordenes sanitarias.
- Se incluyen ¢173,8 millones en los distintos subprogramas del programa 573-Implementacion de la Política Educativa, para atender el compromiso no devengado en la subpartida 19902 Intereses Moratorios y Multas, por deudas a Jupema.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

El ministerio presenta movimientos por ¢921,5 millones, siendo los principales ajustes ministeriales los siguientes:

- ¢422,5 millones se aumentan en el Programa 326-Administracion Superior para financiar ajustes a los sistemas contables y cubrir la primera etapa del

sistema contable general (¢200,0 millones); ¢100,3 millones son para la adquisición de licencias de software; y ¢59,9 millones para compra de equipo de cómputo.

- En el programa 327- Atención de Infraestructura Vial, se rebajan ¢225,4 millones de la subpartida de Vías de Comunicación Terrestre por un remanente en la fuente 517, el cual se redirecciona a Indemnizaciones para el pago del daño por la sustitución del puente sobre Quebrada Mina.
- ¢311,3 millones se rebajan en el programa 332-Consejo Nacional de Vialidad, principalmente ¢200,0 millones de intereses sobre prestamos debido a ahorros generados por el diferencial cambiario. Adicionalmente se realiza un ajuste en los servicios especiales, donde se rebaja la coetilla 262 y se aumentan cuatro puestos para la Unidad Ejecutora del proyecto Barranca-Limonal.

Tribunal Supremo de Elecciones

En este título presupuestario se realiza solo un rebajo por ¢441,9 millones en varias subpartidas de gasto, las cuales corresponden a los recursos presupuestados para atender una eventual segunda ronda en las elecciones nacionales y que ahora son devueltos.

Como ya se mencionó, los anteriores títulos representan el 83,0% de los rebajos y el 89,5% de los aumentos.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Como ya se mencionó, los recursos devueltos por el TSE se asignan ahora al Mideplan, a efecto de crear un total de 25 plazas que se asignan a los distintos programas del ministerio, de la siguiente manera:

- 856-Actividades Centrales, 8 plazas

- 857-Planificación, Seguimiento y Evaluación, 6 plazas
- 858-Sistema de Inversión pública 2 plazas
- 859-Sistema Cooperación Internacional, 2 plazas
- 860-Fortalecimiento de la Gestión Pública, 3 plazas
- 862-Dirección General de Servicio Civil, 4 plazas

Como ya se mencionó, los anteriores títulos representan el 83,0% de los rebajos y los aumentos de la modificación presupuestaria.

4. Artículo 4

Este artículo se incorpora a efecto de hacer efectiva la eliminación de 17 puestos del Presupuesto de la Republica. De estos 14 corresponden al Ministerio de Hacienda y 3 al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

En Hacienda los puestos eliminados corresponden 10 al subprograma de Gestión Aduanera y 4 al subprograma de Rectoría del Subsistema de Crédito Público. En ambos casos los puestos se eliminan para dar contenido a la creación de otros puestos, en este caso 20 puestos de Técnico de Aduanas en Aduanas y 2 plazas de profesionales y 2 jefaturas en Crédito Público.

En el MOPT, la eliminación de los puestos se destina a la creación de una plaza de Policía de Tránsito jefe 3 en la Dirección de Policía de Tránsito.

5. Artículo 5

Este artículo realiza un ajuste al artículo 7 de la Ley 10.836 donde se incluyen las normas de ejecución presupuestaria. Al modificar el artículo en su totalidad, se eliminan las actuales 32 normas existentes y se incluyen 7, las cuales se corresponden con las incluidas inicialmente en el proyecto remitido a la Asamblea Legislativa.

2. FASE DE CONSULTAS Y AUDIENCIAS

Se presentaron dos mociones de orden para llamar en audiencia a las siguientes instituciones:

Moción N.º 1-01, del diputado Nogui Acosta Jaén

Para que se reciba en audiencia al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República para que se refieran al Expediente N° 25.589.

Moción N°1-2, de varios diputados y diputadas:

Para que se convoque a audiencia a las siguientes autoridades, instituciones y personas, con el propósito de que se refieran al contenido, alcances, implicaciones y fondo del presente expediente:

- Leonardo Sánchez Hernández, Ministro de Educación Pública.
- Carla Morales Rojas, Ministra, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- Efrain Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas Transportes
- Alexander Sanchez Cabo/ Ministro de Salud Pública

Ambas mociones fueron aprobadas, por lo que se llevaron a cabo las anteriores audiencias. Se debe señalar, que adicionalmente, se presentó a audiencia la directora de CEN-Cinai para aclarar diferentes consultas de los diputados.

De las audiencias realizadas, se considera relevante resaltar lo siguiente:

Audiencia: Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, contralora general; Sr. Edwin Zúñiga Rojas, asistente técnico, área de Fiscalización para el desarrollo de las Finanzas Públicas. Contraloría General de la República (CGR)

“(…)

Finalmente, el artículo 5 del proyecto modifica el artículo 7 de la Ley de Presupuesto del 2026, relativo a las Normas de Ejecución Presupuestaria, eliminando las normas que en su oportunidad fueron incorporadas en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto inicial en Asamblea

Legislativa, con excepción de la actual Norma 8, aunque en este último caso se excluiría al Poder Legislativo de los entes que quedan autorizados a tener una subejecución de hasta un 10% de su presupuesto.

Además, la limitación que existe actualmente para trasladar recursos de las partidas de: Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Transferencias Corrientes a otras partidas presupuestarias; se reduciría únicamente a la Partida de Remuneraciones la Partida 0, tal y como proponía el proyecto de ley inicial de Presupuesto de la República.

En su conjunto, son normas que establecen lineamientos o requerimientos y restricciones, relativos a información sobre la disponibilidad y uso de recursos públicos, así como a la generación y publicación de informes sobre estas materias por parte del Ministerio de Hacienda.

(...)

Entre las normas que se pretenden eliminar en el artículo 5, se pueden mencionar las normas 22, 23, 29 que establecen controles presupuestarios sobre recursos de Fodesaf. La Norma 18, relacionada con el remanente producto de los canjes, o reestructuración de la Deuda; o la Norma 10 que impide la creación de plazas nuevas en los ministerios y órganos desconcentrados, salvo que haya autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

En términos generales, las normas —que la presente iniciativa pretende eliminar— se han incluido con el fin de establecer procedimientos y requisitos que buscan favorecer el ahorro, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Su eliminación, entonces, plantea la necesidad de analizar la procedencia de medidas alternativas dirigidas a contribuir en la consecución de estos objetivos, en beneficio de un mejor control político, un mejor control de las diputaciones que discuten sobre los temas presupuestarios.

(...)

Audiencia: Sra. María Marta Carballo Arce, directora Centro de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-Cinai)

(...)

En cuanto a la propuesta que yo les traigo el día de hoy, quiero iniciar indicando que yo inicié en esta labor hace ocho días. Cuando llegué a la Dirección del CEN-Cinai me encontré con este Presupuesto Extraordinario, que es importante mencionar que no fue una elaboración hecha por esta Dirección, sino que fue presentado en marzo. Porque es falso decir que: “esta Dirección ha estado presentando en este Presupuesto Extraordinario, entre otros adjetivos que se han utilizado para edificios de lujo”.

Lo que sí debo decir es que yo lo que hice hace ocho días fue sentarme con el equipo, analizar el Extraordinario y sí debo decir que encontramos, que de los mil millones que están presupuestados, una vez viendo cuáles eran las propuestas del edificio que ya la Administración anterior y el equipo que venía trabajando había escogido, perfectamente para lo que nos resta del año, nosotros podemos hacer la devolución de ochocientos millones de colones al Fodesaf para ser utilizados en el IMAS. Esa es una de las primeras propuestas que vamos a presentar el día de hoy.

Y por otro lado, también, “afinar la punta del lápiz” con el Presupuesto Ordinario para ver qué más podemos sumar a esta necesidad que tiene el IMAS. Esto por cuanto el compromiso que existe de la institución, de esta Dirección, de la Presidente y de este Gobierno con la niñez es realmente absoluto y en eso quiero también robar minutos de esta presentación, para contarles a ustedes de la extraordinaria labor que hacen los funcionarios del CEN-Cinai, se atienden seiscientos cuarenta y siete establecimientos, atendemos y logramos llegar a ciento setenta y un mil novecientos treinta y un personas, entre niños y madres, un porcentaje importante de madres adolescentes.

(...)

Se resaltan los párrafos anteriores, debido a que explican la presentación de las mociones propuestas por el Partido Frente Amplio.

3. MOCIONES

Los diputados presentaron las siguientes 19 mociones:

N° de moción y proponente	Resumen	Resultado
1. Ángela Aguilar	La moción agrega coletillas que aclaran el destino de los recursos.	Aprobada
2. Diputados Frente Amplio	La moción agrega las normas de ejecución presupuestaria que fueron eliminadas en el expediente en discusión.	Rechazada
3. Diputados Frente Amplio	La moción agrega la norma de ejecución presupuestaria 22 del presupuesto ordinario que fue eliminada en el expediente en discusión.	Retirada
4. Diputados Frente Amplio	La moción agrega la norma de ejecución presupuestaria 23 del presupuesto ordinario que fue eliminada en el expediente en discusión.	Rechazada
5. Diputados Frente Amplio	La moción agrega la norma de ejecución presupuestaria 28 del presupuesto ordinario que fue eliminada en el expediente en discusión.	Rechazada
6. Diputados Frente Amplio	La moción agrega la norma de ejecución presupuestaria 29 del presupuesto ordinario que fue eliminada en el expediente en discusión.	Rechazada

7. Diputados Frente Amplio	La moción rebaja 1.000 millones que serían usados para el alquiler de un nuevo edificio para la dirección nacional de CEN-Cinai y trasladarlos al FODESAF para red de cuido.	Rechazada
8. Diputados Frente Amplio	La moción rebaja 800 millones que serían usados para el alquiler de un nuevo edificio para la dirección nacional de CEN-Cinai y trasladarlos al FODESAF para red de cuido.	Aprobada
9. Diputados Pueblo Soberano	La moción rebaja 40.000 millones de CEN-Cinai y 30.000 de Banhvi y los dirige a las pensiones del Régimen no Contributivo y al IMAS.	Aprobada
10. Diputados Pueblo Soberano	La moción rebaja 1.539 millones de programas como: Atención e infraestructura vial, puertos y regulación marítima, transporte terrestre del MOPT y los redirige al mismo ministerio, pero a los siguientes programas: administración superior, transporte terrestre (otros subprogramas).	Aprobada
11. Diputados Pueblo Soberano	La moción incluye la incorporación de financiamiento externo por 726 mil millones y los redirige a los siguientes programas: transporte terrestre, consejo nacional de viabilidad del MOPT.	Aprobada
12. Diputados Pueblo Soberano	La moción incluye la incorporación de financiamiento por 64.739.438 y los redirige a los siguientes programas: fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de la violencia del Ministerio de Justicia y Paz.	Aprobada
13. Diputados Pueblo Soberano	La moción realiza un movimiento entre diferentes partidas del Ministerio de Relaciones	Aprobada

	Exteriores y Culto por 42.865.493.	
14. Diputados Pueblo Soberano	La moción realiza un movimiento entre diferentes partidas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por 42.865.493.	Aprobada
15. Diputados Pueblo Soberano	La moción realiza un movimiento entre diferentes programas del Ministerio de Hacienda por 281 millones, y los dirige al Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Cultura y Juventud.	Aprobada
16. Diputados Pueblo Soberano	La moción realiza un movimiento entre diferentes partidas del Ministerio de Gobernación y Policía por 100 millones.	Aprobada
17. Diputados Pueblo Soberano	La moción agrega la norma de ejecución presupuestaria 10 del presupuesto ordinario que fue eliminada en el expediente en discusión, sin embargo, se eliminan dos párrafos del texto original.	Aprobada
18. Diputados Pueblo Soberano	La moción realiza un movimiento entre diferentes partidas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por 70 millones.	Aprobada
19. Diputados Frente Amplio	La moción rebaja 58 mil millones de emisión de título valores de deuda interna y los dirige a CEN-Cinai y Banhvi para revertir los recortes realizados en la moción número 9.	Rechazada

Respecto a la posición del partido Frente Amplio en las diferentes mociones, se debe señalar lo siguiente:

- A favor de la moción # 1, dado que se clarifica el destino de los recursos.

- A favor de la moción # 2 a la # 6, debido a que estas incorporan nuevamente las normas de ejecución presupuestaria que establecieron los legisladores del período anterior y que tenían como finalidad una mayor transparencia, así como la generación de ahorros. Esto fue señalado por la Controlara General de la República que indicó la necesidad de estas normas eliminadas y de buscar alternativas que procuren la transparencia, eficiencia y el ahorro.
- A favor de la moción # 7 a la # 8, ya que estas mociones utilizan recursos que serían utilizados al alquiler de edificios y los redirige a programas de mayor urgencia como FODESAF, considerando que hay un faltante de ₡1.888.932.500 para garantizar las transferencias monetarias condicionadas a las personas menores de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema y pobreza.
- A favor de la moción # 9, en esta moción, se realiza la aclaración de que a pesar de que es votada de manera afirmativa los diputados no consideran adecuada la dinámica de rebajar recursos de partidas que se dirigen a inversión social y utilizarlas para cumplir con los recursos de otras partidas de inversión social. Lo correcto sería buscar otras fuentes que no desprotejan aspectos sociales. Sin embargo, la decisión de su votación afirmativa recae en que se reconoce la urgencia de los recursos dirigidos al régimen de pensiones no contributivo e IMAS, ya que, debido a la mala presupuestación del gobierno, estas personas se quedarán sin los recursos para el año en curso. En el caso de las rebajas en CEN-Cinai estas responden a aspectos administrativos que podrían no generar afectaciones directas a las personas que atiende y en el caso del Banhvi, a sabiendas de que los bonos que se otorgan en ocasiones no son ejecutados en el mismo momento, se espera que el ejecutivo incorpore los recursos rebajados en otro presupuesto extraordinario.
- En contra de la moción # 10 a la # 18, debido a que estas fueron presentadas a último momento sin poder contar con la aclaración de la importancia o necesidad de estos movimientos por parte de los jefes responsables. Adicionalmente, se consideran que estas mociones incumplen el reglamento

de la Asamblea Legislativa ya que incorporan partidas que no se encuentran en el presupuesto extraordinario presentado.

- A favor de la moción # 19, ya que esta pretende utilizar recursos para revertir los recortes realizados a CEN-Cinai y Banhvi con fuentes que no provienen de inversión social.

4. REFLEXIONES FINALES

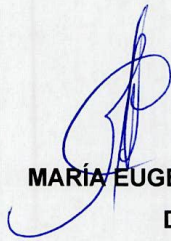
Los diputados del Frente Amplio se encuentran de acuerdo con el presupuesto extraordinario originalmente presentado por el Poder Ejecutivo, realizando modificaciones necesarias como la redirección de los recursos para el alquiler de edificios hacia el IMAS. No obstante, no se apoya la presentación de mociones sin el tiempo necesario para consultarlas y sin justificación, la falta de transparencia y la carencia de las audiencias pertinentes, así como las mociones que no cumplen con el reglamento establecido por la institución. Tampoco se respalda la mala gestión del gobierno que se evidencia en el faltante de recursos para atender las pensiones del régimen no contributivo y otras transferencias a personas en condición de pobreza.

Deciden votarlo afirmativo, ya que reconocen que, de no hacerlo, esa mala planificación por parte del ejecutivo continuará afectando a las poblaciones vulnerables que más requieren colaboración en momentos donde el gobierno recorta cada vez más sus pocas posibilidades de tener una vida digna. Sin embargo, no secundan el dictamen afirmativo de mayoría, porque identifican que es indispensable señalar la indebida planificación del gobierno y los irrespetos a la normativa existente. Adicionalmente, durante el trámite de mociones 137 se estarán presentando nuevamente las mociones rechazadas (normas de ejecución presupuestaria, recursos a CEN-Cinai y Banhvi), así como otras que permitan fortalecer la inversión social.

Por todo lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados y suscritas diputadas rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MINORÍA** sobre el **PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026 Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY**

10.836, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, expediente N° 25.589.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE
ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS, EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTISEIS.**



MARÍA EUGENIA ROMÁN MORA
Diputada



ANTONIO TREJOS MAZARIEGOS
Diputado